



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 FEB 2018

DECRETO N° 1355



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 26 de febrero del año 2018, enviado por Don Víctor Pinto Muñoz, Asistente Social Titular.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Realizar y gestionar casos sociales en IPS, ORASMI, consultas en ATE TÉCNICO (aprobación de informe de Planificación e Informe Diagnostico), y posteriormente a reunión con Equipo Comunal del Programa Habitabilidad 2017 (15.00 horas), los que se realizaran el día 27 de febrero de 2018, comuna de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pavéz Víctor Andrés	10°	Departamento Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PM/PM/PM/PM/PM/PM.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

